

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [LJCA]).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 LRJPAC).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo abonaré, que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha Decreto/Resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/04303. — M. E.; X-3774639-V. — 9 de junio de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Denegar suspensión cautelar, 1.200 euros.

183/2009/01144. — M. C. G.; 1936359-N. — 6 de junio de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Levantamiento suspensión, 1.200 euros.

183/2010/02784. — C. H. M.; 50955100-A. — 28 de junio de 2011. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — Revocación y archivo

183/2010/04258. — M. R. O.; X-3684095-R. — 8 de abril de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2011/00261. — A. C. H.; 53434794-K. — 8 de junio de 2011. — Artículo 25.1 y 2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar, 1.200 euros.

183/2011/00899. — D. T. V.; X-5011160-N. — 28 de junio de 2011. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Estimar.

183/2011/00963. — D. P. R.; 50351963H. — 28 de junio de 2011. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

Madrid, 2011.—PO de la secretaria general técnica, la jefa de Sección adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Teresa Aso Manso.

(02/7.572/11)